



Resolución Ministerial N° 0102 -2007-ED

Lima, 02 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0076-2007-ED se constituye la Comisión Especial de Cautela, que ejercerá las funciones previstas en el artículo 9° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Auditora Angel López-Aguirre & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil;



Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0077-2007-ED se constituye la Comisión Especial de Cautela, que ejercerá las funciones previstas en el artículo 9° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Auditora Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, el titular o representante legal de la Entidad debe disponer la constitución de una Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que no estén vinculados con las áreas materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, entre los que se encuentre el representante del Órgano de Control Institucional y un representante de la asesoría legal de la Entidad, en los casos en que se cuente con dicho órgano y que el mismo no sea objeto de la auditoría;

Que, a fin de dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el mencionado Reglamento, resulta necesario modificar la constitución de los miembros conformantes de las referidas Comisiones Especiales de Cautela;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0076-2007-ED, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo Único.- Constituir la Comisión Especial de Cautela, que ejercerá las funciones previstas en el artículo 9° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Auditora Angel López – Aguirre & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, la que estará integrada por:

- Sr. Pedro Bendezú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
- Eco. Zenina Zevallos Falcón, Jefa de la Oficina de Control Institucional.
- Dr. Luis Antonio Aleman Nakamine, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica."



Artículo 2º.- Modificar el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0077-2007-ED, de acuerdo al texto siguiente:



"Artículo Único.- Constituir la Comisión Especial de Cautela, que ejercerá las funciones previstas en el artículo 9º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Auditora Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil, la que estará integrada por:

- Sr. Pedro Bendejú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
- Eco. Zenina Zevallos Falcón, Jefa de la Oficina de Control Institucional.
- Dr. Luis Antonio Aleman Nakamine, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación